

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10351 *NARVAL SABAZIO, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
COLORADO ZONE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que en la Junta General y Universal de NARVAL SABAZIO, S.L. (sociedad parcialmente escindida) y en la Junta General y Universal de COLORADO ZONE, S.L. (sociedad beneficiaria) celebradas cada una de ellas el día 30 de octubre de 2015, las dos sociedades con socios comunes, acordaron por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de la sociedad NARVAL SABAZIO, S.L. a favor de la sociedad COLORADO ZONE, S.L.

Escisión parcial aprobada sobre la base del proyecto de escisión parcial formulado por el órgano de administración de cada una de las dos sociedades y con aprobación del balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2014.

En virtud de dicha operación de escisión parcial NARVAL SABAZIO, S.L. traspasará a COLORADO ZONE, S.L., una parte de su patrimonio consistente fundamentalmente en las participaciones en el capital social de una serie de sociedades, marcas e inmuebles, así como elementos del activo y del pasivo de la sociedad escindida cuyo listado consta en el proyecto, a favor de la sociedad COLORADO ZONE, S.L., la cual adquirirá, por sucesión universal, todo ello.

Como consecuencia de la escisión parcial se reduce el capital social de NARVAL SABAZIO, S.L., el cual quedará reducido en 147.655 euros (no obstante la cifra en valor real de la reducción asciende a 1.920.367,67 euros), mediante la amortización de 147.655 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas y modificándose el artículo 7 de los estatutos sociales relativo a la cifra del capital social que quedará fijado en la suma de 178.105 euros. Los socios de la compañía recibirán un número de participaciones sociales de la compañía COLORADO ZONE, S.L., proporcional a su participación en el capital social. En COLORADO ZONE, S.L., se procederá a ampliar el capital social en 10.200.000 euros mediante la emisión de 147.655 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una, más una prima de emisión total de 10.052.345 euros, de modo que cada participación se emitirá con una prima de emisión de 68,07994988 euros. Ello conllevará la consiguiente modificación del artículo 7.º de los estatutos sociales, resultando en COLORADO ZONE, S.L., un capital social de 151.413 euros.

Debido a que los socios de una y otra sociedad (escindida parcialmente y beneficiaria) son los mismos y en las mismas proporciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la LME por remisión del artículo 73 LME, se hace constar que no es necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión parcial, ni el informe de expertos independientes.

De conformidad con el referido artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar de forma expresa el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos de adoptados y del balance de escisión parcial.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de oponerse a la escisión parcial en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

En Barcelona, 2 de noviembre de 2015.- Los administradores solidarios de NARVAL SABAZIO, S.L. y COLORADO ZONE, S.L., doña Victoria Piny Rovira y don Antoni Esteve.

ID: A150048130-1